



02 de abril de 2020

Señor

Gabriel Castro González

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Ave. César Nicolás Pensón, núm. 66

Sector Gazcue

Ciudad. -

Atención: *Dirección de Participantes*

Referencia.: *Hecho relevante sobre préstamo superior al diez por ciento (10%) del total de patrimonio de la Sociedad.*

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en **(a)** el artículo 241 de la Ley 249-17, **(b)** los artículos 27 y 28, del Reglamento de Aplicación de la Ley que Regula el Mercado de Valores, contenido en el Decreto No. 664-12; **(c)** el artículo 12, numeral 2 sobre el negocio y situación financiera, literal z, de la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores, de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015), (R-CNV-2015-33-MV), que establece la Norma sobre disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, y **(d)** el numeral IV, de la Circular que establece el formato para la remisión de los hechos relevantes de los participantes del mercado de valores a la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 6 de diciembre de 2018 (C-SIMV-2018-09-MV); **INVERSIONES POPULAR, S. A., PUESTO DE BOLSA**, afiliado de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, inscrita en el Registro del Mercado de Valores (RMV) con el número SVPB-008 (en lo adelante “*IPSA*”), tiene a bien informarle por su naturaleza de hecho relevante lo siguiente:

Único: Este primero (01) de abril del año dos mil veinte (2020), se solicitó el desembolso de una línea de crédito de Popular Bank por USD 3MM, la cual supera el diez por ciento (10%) del total del patrimonio de nuestra entidad.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

José Manuel Cuervo Aybar

Gerente General